

## *El liberalismo.*

El análisis del liberalismo español, pues, puede ser contemplado desde una doble perspectiva: bien como una realidad alterada por el intervencionismo militar en forma de pronunciamientos, por la injerencia de poderes de hecho, como puede ser el caso de las camarillas palatinas, y por la permanente desvirtuación del sufragio a través de los métodos caciquiles. O bien como la permanencia de un sistema que mantuvo en lo fundamental sus principios, independientemente de la versión que adquirieran y de su mayor o menor alcance. De esta forma las resistencias enunciadas y los poderes de hecho no eran alternativas a su funcionamiento sino ingredientes que lo caracterizan. Otra cosa muy distinta es una democratización efectiva que calara en el tejido social. A pesar del protagonismo militar en la acción política, la finalidad no era la instauración de una dictadura militar sino la defensa, en último término, de alguna de las versiones del liberalismo. Los militares actuaron en nombre de los partidos que configuraban la familia liberal.

La evolución del sistema liberal estuvo en función de los distintos grupos sociales que se fueron incorporando a su práctica política, y en relación con el progresivo desarrollo económico y social del país. En una primera etapa las versiones del liberalismo español representaban intentos sucesivos de acomodo a las realidades sociales, económicas y culturales cambiantes, sin que ello se resolviera necesariamente en un acoplamiento perfecto. La evolución política del siglo XIX español se diferencia de los otros países del occidente europeo más en la forma que en los contenidos. Tengamos en cuenta que, a escala europea, sólo dos modelos responden a una dinámica evolutiva, sin sobresaltos, con una adecuación reformista a las nuevas realidades emergentes: Gran Bretaña y Bélgica. Los restantes modelos responden a un esquema de actuación sujeto a toda suerte de desajustes centrífugos que transforman la escena política en una concatenación de avances y retrocesos resuelta en sucesivas confrontaciones violentas que dan como resultado, a mediados de siglo, un consenso defensivo entre los nuevos notables y las elites procedentes del Antiguo Régimen alrededor de un ideario liberal de corte gradualista.

Así, el liberalismo dejó de ser patrimonio político de las alternativas al sistema absolutista para ser adoptado desde arriba. Los notables españoles de mediados de siglo, al igual que los europeos, entendieron el liberalismo como un producto de intensidad media y equidistante de los extremos, cuyos principios teóricos serían más o menos desarrollados en la práctica conforme fueran mudando determinadas realidades. En general puede decirse que los progresos políticos del sistema liberal en toda Europa estuvieron condicionados por la capacidad integradora de las elites políticas, por su capacidad para asumir el conjunto de las demandas sociales. Todo ello en función de variables económicas, sociales y culturales: los avances de la sociedad industrial, el nivel organizativo de la sociedad en general y la extensión de la cultura política. Ninguna de ellas, considerada a escala individual, era capaz de asegurar la reproducción autosostenida del régimen liberal.

El acoplamiento entre estos tres niveles fue inestable en casi toda Europa y en España también. Los vaivenes de la política francesa, italiana, portuguesa o alemana antes de 1870, aunque tuvieran una sustancia diferente al caso español, acabaron por diseñar una línea de evolución que no se diferenciaba en demasía. La trayectoria del liberalismo español durante los primeros cuarenta años del siglo supone una secuencia inestable de ensayos, en la que el sistema liberal, como molde político, no acaba de encontrar acomodo en un complejo proceso de transición, y se ve relevado intermitentemente por el sistema absolutista de gobierno.

Es con la obra de Cádiz y la Constitución de 1812, cuando el Estado liberal, en términos jurídicos, empieza a tomar cuerpo, pero sólo en el campo de los principios, ya que en la práctica, y en un contexto de guerra, solo se desplegó tímidamente. La reacción absolutista y excluyente de 1814 ahogó cualquier atisbo del liberalismo emanado de la Constitución gaditana en el marco

de una Europa absolutista. De todas formas, la Constitución de 1812 fue punto de arranque y espejo posterior del constitucionalismo español. Así, España fue uno de los primeros países en darse una constitución sobre la base de la soberanía nacional, la división de poderes y los derechos individuales. El texto no dejaba de ser, en sus orígenes y contenidos, una fórmula a medio camino entre los principios liberales, revolucionarios por sus consecuencias al dismantelar jurídicamente las bases de sustentación del Antiguo Régimen, y elementos tradicionales susceptibles de acoplamiento en el nuevo organigrama liberal.

El Trienio liberal de 1820-1823 rescató la Constitución, profundizó jurídicamente en la desarticulación del Antiguo Régimen y empezó a perfilar las familias políticas del liberalismo español, pero fue una breve experiencia con dificultades de sustentación y frágil ante el empuje de una nueva reacción absolutista, guiada esta vez por la intervención militar del absolutismo europeo. De cualquier manera, el turno entre liberalismo y absolutismo cambia de signo a finales de la década de los años 20. La inviabilidad de las estructuras del Estado absoluto, técnica y políticamente, para adaptarse a las circunstancias económicas y sociales cambiantes, provoca que el mismo absolutismo trate de remozarse con reformas administrativas sin alterar sus fundamentos. Con el cambio de década los resortes del Estado son liderados por absolutistas «moderados» con una política denominada de «reformismo fernandino», pero en modo alguno de naturaleza liberal, que se prolongará hasta bien entrada la década de los años 30. De tal forma que ya antes de la muerte del Monarca en 1833 se ha puesto en marcha un proceso de transición pactada que acabara desembocando en el establecimiento del sistema liberal, una vez fracasados todos los esfuerzos por lubricar el funcionamiento del Estado absoluto. Los principios absolutistas quedaron asociados a los realistas de los años 20, que cerraron filas en torno al pretendiente Carlos María Isidro y baja el nombre de carlistas se convirtieron en los depositarios de la esencia del absolutismo. La cuestión sucesoria y la Guerra Carlista no fueron más que la cristalización de dos formas de entender la salida a la crisis política, escondiendo dos modelos distintos y excluyentes de proyectar el rumbo de la sociedad española.

En este contexto de guerra civil, la fórmula del Estatuto Real de 1834 fue un producto híbrido entre principios recortados del liberalismo y la perpetuación de elementos del Estado absoluto, más de estos que de aquellos, al consistir en una especie de carta otorgada de la regente María Cristina. Experiencia inviable a corto plazo, que fue sustituida por el restablecimiento de la Constitución gaditana en 1836, nuevamente como columna vertebral del discurso liberal. La evolución del liberalismo español se debate ahora entre dos versiones que se van perfilando nítidamente: la versión progresista, que logra articular una nueva Constitución en 1837 y tiene oportunidad de desarrollar su discurso durante la Regencia de Espartero (1840-1843), y la versión moderada, que balbucea políticamente en 1838-1839, pero que da contenido al primer asentamiento firme y definido del liberalismo español a partir de 1844, coincidiendo con la mayoría de edad de Isabel II, y desarrollando sus principios doctrinarios a partir de la Constitución de 1845. Estas alternativas entre liberalismo y absolutismo, primero, y entre progresistas y moderados, después, tienen como punto de referencia en sus posiciones y en el protagonismo del panorama político los pronunciamientos militares, pieza inexcusable, junto a la trama civil, del proceso de sedimentación del sistema liberal.